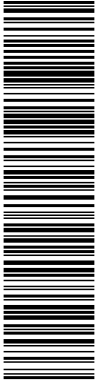


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO EC DOCUMENTO GENERICO: NO división lotes | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: DNKTH-X6ZAX-BI7VI Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, Consejero Economía /Presidente C. Admon. de PROCESA, del PROCESA - Sociedad de Desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.Firmado 12/11/2019 08:42 | ESTADO FIRMADO 12/11/2019 08:42 |



**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

NO DIVISIÓN EN LOTES

Expediente PRO 54/19

Obra EJECUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES EN VACÍO EN LA AGRUPACIÓN ESTE DE LA BARRADA PRÍNCIPE ALFONSO. CEUTA

Situación Barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público se informa lo siguiente: Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. En el presente contrato, la conexión necesaria, así como la simultaneidad prevista entre las actuaciones previas de demolición y ejecución del resto de las intervenciones y la obligatoria coordinación entre las obras, hace que sea conveniente no dividir el proyecto en lotes, siguiendo un criterio de unidad de empresa. En caso de subdivisión de las mismas, podrían ocasionarse descoordinaciones, diferencia de velocidad en la ejecución, se diluye la responsabilidad sobre la ejecución y puede dar lugar a modificaciones del tiempo de obra.